



VIII CONVOCATORIA PARA FINANCIAMIENTO DE TRABAJOS DE TITULACIÓN DE GRADO Y POSGRADO

Vicerrectorado de Investigación
Vicerrectorado Académico



UTPL
La Universidad Católica de Loja

SÉPTIMA CONVOCATORIA PARA FINANCIAMIENTO DE TRABAJOS DE TITULACIÓN DE GRADO Y POSGRADO

MODALIDAD PRESENCIAL

CONVOCATORIA ABRIL 2025

La Universidad Técnica Particular de Loja con el fin de impulsar la participación de estudiantes en proyectos y actividades de investigación, fortaleciendo los programas y líneas de investigación, convoca a estudiantes de grado y posgrado a presentar propuestas para financiamiento de trabajos de titulación de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria.

Se financiarán las mejores propuestas de acuerdo con el presupuesto aprobado.

1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Serán elegibles las propuestas que cumplan con lo siguiente:

- a) Ser alumno regular de grado o posgrado de la modalidad presencial y no tener ninguna sanción académica (será verificado por la carrera o programa)
- b) En el caso del trabajo de titulación de posgrados, haber aprobado Titulación I y estar matriculado en Titulación II, y en caso de grado estar matriculado en prácticum 4.1.
- c) El director de trabajo de titulación debe dar su aval formal y comprometerse al seguimiento y cumplimiento del trabajo de titulación a su cargo.
- d) El director de trabajo de titulación debe ser docente a tiempo completo de la UTPL y haber publicados al menos 3 documentos indexados en Scopus o Web of science o productos sujetos a protección de propiedad intelectual en los últimos 5 años.
- e) El director de trabajo de titulación no deberá tener un trabajo de titulación pendiente de cumplimiento de convocatorias anteriores.
- f) Se dará prioridad a las propuestas que se incluyan dentro de un proyecto de investigación en marcha o en propuesta presentada en la convocatoria de proyectos de investigación, innovación y articulados.
- g) Suscribir la política de ética de la investigación con el Vicerrectorado de Investigación.
- h) En el caso de grado, se podrán financiar los proyectos que se encuentren aprobados dentro del SGT y en posgrados aquellos que se encuentra aprobados en cada programa.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

- a) Se financiarán los proyectos que sean aprobados en la convocatoria por un valor de hasta USD 1.000 para grado y hasta USD 2.000 para posgrado, cuya duración no supere el año.
- b) Desde el Vicerrectorado Académico se coordinará con los directores de carrera para que ingresen los avances, como evidencia al sistema del SGT y en posgrados el seguimiento lo realizará el docente del módulo de Titulación II.
- c) El Vicerrectorado de Investigación realizará el seguimiento y evaluación correspondiente sobre los resultados esperados.
- d) Se podrá financiar lo siguiente:
 - ✓ Materiales, suministros e insumos.
 - ✓ Uso de equipos y análisis de laboratorio.

- ✓ Gastos de desplazamiento para toma de muestras o datos.

Nota:

- a) Las peticiones de financiamiento de rubros diferentes a los indicados se analizarán como casuística especial.

3. RESULTADOS ESPERADOS

Se debe cumplir con al menos uno de los siguientes resultados:

- a) Publicar un “*conference paper*” en un congreso indexado en Scopus o Web of science.
- b) Tener un artículo científico aceptado para publicación en una revista indexada en Scopus o Web of science.
- c) Solicitar el registro de un secreto industrial, registro de autor (*software*) o modelo de utilidad.
- d) Tener un capítulo de libro o libro publicado en una editorial que se encuentra en el SPI, Q1.

El resultado deberá evidenciarse hasta máximo 6 meses de concluido el cierre del trabajo de titulación.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a) Los estudiantes con el aval del director del trabajo de titulación y visto bueno del director de la carrera / programa deben enviar el trabajo de titulación a la cuenta de correo agfreire@utpl.edu.ec hasta el 30 de abril del año en curso en el formato disponible en: <https://investigacion.utpl.edu.ec/convocatoriatrabajofindetitulacion>

5. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1 Las propuestas serán evaluadas por un comité conformado por:

- a) El Director de Departamento, coordinador del grupo de investigación o un docente afín al tema que no tenga conflicto de interés.
- b) Director de la carrera o programa o su delegado
- c) Un representante del Vicerrectorado de Investigación
- d) Un representante del Vicerrectorado Académico

5.2 Para la evaluación se considerarán los siguientes criterios:

- a) Presentación del proyecto: marco teórico, estado del arte, objetivos y metodología.
- b) Resultados esperados.

6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El cronograma para la presentación de propuestas y aprobación se muestra a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación de propuesta mediante correo.	Hasta 30 de abril de 2025
Evaluación de las propuestas	Del 01 al 9 de mayo de 2025
Comunicación de resultados	A partir del 12 de mayo de 2025
Presentación de informe por parte del tutor	Trimestral